

31
Ministerio

24

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 15 de septiembre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el señor Hugo Deller, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 466, de 22 de mayo de 1975, ha autorizado a los señores René Elie, Hoteles Associates S.A., Isidoro Kaplan, Michael Muller y señora Judith de Winter, para que inviertan las sumas de NOVENTA Y UN MIL SUCRES, DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES, OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES, SETENTA MIL SUCRES, y NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, respectivamente cada uno de ellos, en el aumento de capital de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-579, de 25 de septiembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 48'117.500.00).

13. SEP 83

25 32
trinitado

- dos -

con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 96.235.000,00), dividido en TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES (3.340) de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) cada una; y CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA (159.070) acciones de QUINIENTOS SUCRES (S/. 500,00) cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de mayo de 1965, de reforma de Estatutos, de 17 de febrero de 1971, y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de: 15 de junio de 1966, 22 de enero de 1968, 21 de julio de 1969, 30 de enero de 1970, 5 de noviembre de 1973, 16 de diciembre de 1974, y 15 de septiembre de 1975, que mediante esta última Escritura, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución, la compañía ha precedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", mediante Escritura Pública celebrada el 15 de septiembre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, ha precedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 15 de septiembre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Resolución y Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

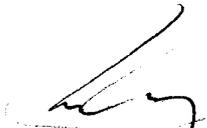
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura

. / .

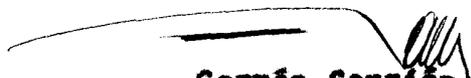
ra Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLOM INTERNACIONAL", con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 OCT 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 OCT 1975. - CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

CPH
DJ
Vda.
30-IX-75.